

# La Universidad Iberoamericana Ciudad de México a través de su Departamento de Arte

## CONVOCA

### A CONCURSO DE UNA PLAZA ACADÉMICA DE TIEMPO COMPLETO

Otoño 2019

#### FUNCIONES SUSTANTIVAS

- ❖ <sup>01</sup> Docencia en los programas de licenciatura y de posgrado actuales (Licenciatura en Historia del Arte, Maestría en Estudios de Arte, Doctorado en Historia y Teoría Crítica del Arte) y futuros programas.
- ❖ <sup>02</sup> Asesoría y tutoría a estudiantes de licenciatura y posgrado.
- ❖ <sup>03</sup> Investigación en su área de especialización, con el compromiso de integrarse a alguna de las tres líneas de investigación:
  - ❖ *Imágenes, memorias y visualidades en México: prácticas artístico-políticas modernas y contemporáneas.*
  - ❖ *Arte y educación: representaciones, políticas y prácticas culturales en torno a la educación y al arte.*
  - ❖ *Estética, cultura visual e imaginarios en América Latina y el Caribe.*
- ❖ <sup>04</sup> Divulgación del conocimiento, resultado de investigaciones propias y de terceros, prioritariamente de las que se encuentran dentro de las líneas de investigación del Departamento de Arte.
- ❖ <sup>05</sup> Gestión y administración a corto plazo de programas académicos del Departamento de Arte y gestión de proyectos con otros departamentos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y con instituciones externas: museos, embajadas, entidades gubernamentales, empresas, universidades y organizaciones culturales destacadas en los ámbitos nacional e internacional.

#### REQUISITOS DEL PUESTO

- ❖ <sup>06</sup> Contar con grado de doctorado y con, al menos, uno de sus títulos (licenciatura, maestría o doctorado)

en Historia del Arte o programas de estudios semejantes como Estudios Visuales, Estudios Curatoriales u otros, y los otros estudios en campos relacionados con el arte y la cultura.

Es necesario presentar los títulos de licenciatura, maestría y doctorado. En caso de estudios en el extranjero, los documentos deben estar legalizados o apostillados al momento de la inscripción al concurso.

- ❖ <sup>07</sup> Tener experiencia, al menos de tres años, en docencia universitaria como profesor/a titular en el área de Historia del Arte, Estudios de Arte, Teoría del Arte o Gestión Cultural, comprobable con documentos.
- ❖ <sup>08</sup> Contar con experiencia en investigación académica universitaria y tener interés en desarrollar trabajo e investigación departamental e interdepartamental, participando en convocatorias internas y externas para la consecución de fondos de investigación.
- ❖ <sup>09</sup> Excelente manejo del inglés escrito y hablado.

Es necesario presentar cualquiera de las siguientes certificaciones con la puntuación señalada: TOEFL IBT 94-104, IELTS 6.5-8, CAE o cualquier otra que acredite el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia o equivalente. En caso de que el español no sea la lengua materna, se debe entregar certificado que acredite el nivel C1 expedido por el Instituto Cervantes, el Centro de Enseñanza para Extranjeros UNAM o equivalente.

- ❖ <sup>10</sup> Contar con conocimiento suficiente de:
  - ❖ Los programas académicos que oferta el Departamento de Arte.
  - ❖ El modelo educativo y universitario jesuita.
  - ❖ Las contribuciones del Departamento de Arte al campo profesional.
- ❖ En el caso de personas aspirantes extranjeras que viven en México, éstas deben contar con su situación migratoria legal (regular); las y los aspirantes extran-

jeros no residentes en México deben contar con disponibilidad para iniciar sus trámites migratorios de manera inmediata.

## ELEMENTOS DESEABLES EN ORDEN DE PRIORIDAD

❖ <sup>11</sup> Abarcar como áreas de conocimiento: arte y cultura visual de los períodos moderno y contemporáneo.

❖ <sup>12</sup> Tener manejo de alguna/s de las áreas teórico-metodológicas listadas a continuación (sin grado de prelación entre ellas):

- ❖ Teoría crítica de la cultura.
- ❖ Historia social y sociología del arte.
- ❖ Memoria cultural.
- ❖ Estudios poscoloniales.
- ❖ Teoría de la imagen.

❖ <sup>13</sup> Contar con nombramiento del Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT (incluye aspirantes).

❖ <sup>14</sup> Contar con productos profesionales (curadurías, asistencia de investigaciones, catálogos de exposiciones, etc.) y/o publicaciones en el área de la historia del arte y la cultura visual con un manejo crítico y propositivo de aspectos teórico-metodológicos.

❖ <sup>15</sup> Tener experiencia comprobable en organización de eventos académicos y/o gestión de publicaciones.

❖ <sup>16</sup> Tener experiencia en la procuración de fondos con entidades privadas y/o gubernamentales.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

### PRIMERA ETAPA

Para inscribirse al concurso, es necesario llenar el formulario en: <https://forms.gle/pJq42vmjnvMXaUFF7>

Entregar de manera digital, en archivo PDF, con buena resolución:

❖ <sup>17</sup> *Curriculum vitae in extenso.*

❖ <sup>18</sup> Copia de identificación oficial vigente (frente y reverso).

❖ <sup>19</sup> Títulos de estudios de licenciatura, maestría y doctorado (frente y reverso), con apostillado o legalización en el caso de estudios en el extranjero.

❖ <sup>20</sup> Cédulas profesionales en el caso de estudios realizados en México.

❖ Certificado de inglés.

❖ Certificado de español (sólo no hispanohablantes).

❖ <sup>21</sup> Constancias de actividad docente, que acredite un mínimo de tres años de docencia universitaria como profesor/a titular.

❖ <sup>22</sup> Constancias que acrediten las investigaciones realizadas o en proceso.

❖ <sup>23</sup> Evidencias adicionales que comprueben el cumplimiento de los requisitos del puesto y los elementos deseables.

❖ <sup>24</sup> Carta de exposición de motivos que explice cuál es el interés académico por el que desea participar en el presente concurso y, en caso de ser seleccionada/o, cuál sería el impacto para el estudiantado, los programas académicos y el trabajo que se lleva a cabo dentro del Departamento de Arte.

❖ <sup>25</sup> Tres cartas de recomendación académicas externas a la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

❖ <sup>26</sup> Plan de trabajo a dos años, *in extenso*, que muestre metas y objetivos, mismo que debe contener:

❖ Un proyecto de docencia a impartirse en los programas académicos del Departamento de Arte.

❖ Un proyecto de investigación, inédito y apegado a cualquiera de las tres líneas de investigación, a ejecutarse en un trienio:

❖ *Imágenes, memorias y visualidades en México: prácticas artístico-políticas modernas y contemporáneas.*

❖ *Arte y educación: representaciones, políticas y prácticas culturales en torno a la educación y al arte.*

❖ *Estética, cultura visual e imaginarios en América Latina y el Caribe.*

❖ <sup>27</sup> Aviso de privacidad de la Universidad Iberoamericana, A.C., firmado de manera autógrafa por la o el aspirante, disponible en:

<http://arteibero.com/academia/aviso-de-privacidad/>

El aviso de privacidad debe entregarse en original.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento los originales de los documentos antes mencionados y de verificar por cualquier medio la veracidad de la información y documentación proporcionada.

Las y los aspirantes deberán poner a disposición de la Universidad los documentos originales en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de que los documentos le sean requeridos. Si en el plazo antes mencionado, no se presentaren los documentos originales, la o el aspirante quedará descalificado.

## SEGUNDA ETAPA

Sólo quienes hayan llenado el formulario y entregado toda la documentación en tiempo y forma serán elegibles a participar en la segunda etapa, la cual consiste en:

- ❖ <sup>28</sup> Revisión y evaluación de los expedientes por parte de una Comisión Dictaminadora.
- ❖ <sup>29</sup> Clase abierta y entrevista con la Comisión Dictaminadora y con el/la responsable de la unidad académica.

Para esta etapa es obligatorio que las/os aspirantes antes de las entrevistas y la clase abierta, firmen de manera autógrafa el modelo de carta consentimiento para grabación/videograbación de imagen, retrato o voz proporcionado por la Universidad. Lo anterior debido a que las entrevistas y la clase abierta serán grabadas o videograbadas, según lo determinen las autoridades universitarias, con la finalidad de que exista un registro de todo el procedimiento de selección (*Link en punto 27*)

## TERCERA ETAPA

<sup>30</sup> Considerando los parámetros previstos en la Segunda Etapa, la Comisión Dictaminadora seleccionará a las personas que obtengan los puntajes más altos y turnará sus expedientes al Consejo Académico.

El Consejo Académico revisará los expedientes de los tres aspirantes que obtengan los puntajes más altos y verificará que el proceso de selección se haya realizado conforme a lo previsto en esta convocatoria. Si el procedimiento se encuentra exento de vicios, el Consejo Académico turnará los expedientes de los tres aspirantes que obtuvieron los puntajes más altos a la persona titular de la Dirección de la Unidad Académica, quien presenta la propuesta de selección de la o del candidato final que ocupará la plaza. Si el Consejo Académico considera que existieron irregularidades en el procedimiento, podrá solicitar: [1] a las instancias competentes que subsanen las deficiencias y le turnen de nueva cuenta los expedientes o [2] en casos graves, declarar la nulidad del proceso.

❖ <sup>31</sup> Turnados los expedientes a la Dirección de la Unidad Académica, se procederá a informar a quienes no obtuvieron la puntuación de los tres primeros lugares.

## CUARTA ETAPA

<sup>32</sup> La Dirección de la Unidad Académica turnará los expedientes de la terna, así como su propuesta de selección a la División de Humanidades y Comunicación

y a la Vicerrectoría Académica, para que otorguen el visto bueno al proceso de contratación y a la propuesta de selección, reservándose las instancias antes mencionadas, el derecho de citar a las/os aspirantes de la terna para entrevista.

La o el aspirante seleccionado será responsable de hacer entrega de la documentación que le sea requerida por la Dirección de Recursos Humanos, en un plazo no mayor a diez días hábiles después del aviso de contratación.

## NOTIFICACIÓN

<sup>33</sup> Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán, exclusivamente vía electrónica a través de los correos electrónicos institucionales de la Universidad en días y horas hábiles (8:00 a 17:00 h). No se harán ni se recibirán llamadas telefónicas, ni se dará atención personal a las y los candidatos con excepción de las clases muestra y las entrevistas arriba mencionadas.

## SUELDO Y PRESTACIONES

Sueldo nominal mensual correspondiente a la categoría que se asigne con base en los tabuladores vigentes en la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, según la experiencia y méritos profesionales de la o del candidato seleccionado.

Las prestaciones son superiores a las de la ley.

## LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los interesados deberán enviar toda la documentación probatoria en formato digital, a la Mtra. María Sicarú Vásquez Orozco, al siguiente correo electrónico:

maria.vasquez@ibero.mx

Se deberá usar el siguiente formato:

[APELLIDO] [NOMBRE] [Documento].pdf  
Ejemplos:

CRUZ ROSA Documento de identidad.pdf  
CRUZ ROSA Plan de trabajo.pdf

Una vez que se envíe toda la documentación solicitada se remitirá un acuse de recibo. En caso de que falte documentación, el expediente no será admitido y se notificará de ello a la o al aspirante.

Se solicita enviar copia del CV al correo

cv.postulantes@ibero.mx

Para información adicional escribir a la cuenta:  
arte.uia@ibero.mx

## CALENDARIO

- ❖ Publicación de convocatoria: 2 de octubre de 2019.
- ❖ Entrega de documentos: 14 de octubre al 14 de febrero de 2020.
- ❖ Notificación de aspirantes que pasan a segunda etapa: 19 de febrero de 2020.
- ❖ Entrevistas con aspirantes: 24 al 28 de febrero de 2020.
- ❖ Resolución definitiva (límite): 30 de marzo de 2020.
- ❖ Disponibilidad laboral de la o del candidato seleccionado: a partir de mayo de 2020.

## DISPOSICIONES FINALES

<sup>34</sup> Debido a que se trata de un proceso de oposición público, la Universidad Iberoamericana Ciudad de México se reserva el derecho de publicar listas con los nombres de las y los aspirantes que concursan en cada una de las etapas, lo cual no constituye un compromiso de contratación.

Las decisiones de la Comisión Dictaminadora, del Consejo Académico, de la Dirección de la Unidad Académica, de la División de Humanidades y Comunicación, y de la Vicerrectoría Académica son

INAPELABLES.

Con su participación las y los aspirantes expresan su conformidad con las bases previstas en la presente Convocatoria y con lo previsto en el *Instructivo de la Convocatoria Otoño 2019*.

## INSTRUCTIVO

### CONVOCATORIA Otoño 2019

El presente instructivo se ha realizado para precisar los alcances de la *Convocatoria Otoño 2019* y resolver las dudas de las/os aspirantes. Existe correlación entre los numerales que se muestran en la Convocatoria Otoño 2019, y los que se presentan en el presente documento. Se puede obtener mayor información en la cuenta

arte.uia@ibero.mx

en días y horas hábiles (lunes a viernes de 08:00 a 17:00 h)

## FUNCIONES SUSTANTIVAS

<sup>01</sup> Actualmente existen tres programas: Licenciatura en Historia del Arte, Maestría en Estudios de Arte, Doctorado en Historia y Teoría Crítica del Arte. Las/os candidatas/os deben de contar con habilidades para impartir docencia de manera indistinta en dichos programas y en programas semejantes que se oferten en un futuro.

<sup>02</sup> En el caso de posgrado, la función de tutoría implica actividades de lector/a, director/a o codirector/a en los diversos proyectos de investigación.

<sup>03</sup> Toda la investigación del Departamento de Arte está concentrada en líneas de investigación. Las/os aspirantes deben considerar que se busca investigación que incida de manera positiva en la sociedad, y que pueda realizarse como articulación interdisciplinaria, interdepartamental e interinstitucional.

<sup>04</sup> La divulgación se consigue a través de publicaciones, asistencia a eventos, representación institucional, presentación pública de resultados de investigación, curadurías, entrevistas, etcétera.

<sup>05</sup> La gestión académica-administrativa es prioritaria, de acuerdo con los principios y modelos institucionales.

## REQUISITOS DEL PUESTO

<sup>06</sup> Los grados semejantes a la Historia del Arte son aquellos donde al menos el 50% del plan de estudios está relacionado con revisiones monográficas, teóricas y metodológicas relativas al arte, sujeto a comprobación.

Durante la PRIMERA ETAPA la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, a través de su Departamento de Arte, se reserva el derecho a solicitar el kardex o seriación de materias a las/os aspirantes para validar la semejanza de los planes de estudio que han cursado.

Pueden participar en el concurso quienes han realizado doctorado sin pasar el nivel de maestría.

La legalización y/o apostilla se realiza de acuerdo con las normas que cada país y/o los tratados internacionales han establecido.

<sup>07</sup> La experiencia en docencia se deberá comprobar con uno o más de los siguientes documentos: nombramientos, evaluaciones, listas oficiales y/o constancias emitidas por autoridades universitarias.

<sup>08</sup> La experiencia en investigación se deberá comprobar con uno o más de los siguientes documentos: nombramientos, aprobaciones de proyectos, evaluaciones de

medio periodo, créditos en reportes de investigación, artículos académicos, libros universitarios arbitrados, patentes, constancias emitidas por investigadores que señalen los proyectos y productos obtenidos, etcétera.

<sup>9</sup> Los documentos que demuestren las competencias de idioma pueden haber sido emitidos hasta cinco años atrás.

También se considerarán válidos cartas, certificados o constancias de centros de lenguas extranjeras de universidades públicas y/o privadas, donde se señale que se tiene el nivel requerido.

Los hispanohablantes que hayan cursado estudios por más de un año en un programa en inglés podrán omitir la comprobación.

En cualquier etapa, la Universidad se reserva el derecho de realizar entrevistas en inglés a las/os aspirantes.

<sup>10</sup> La información sobre los programas académicos se encuentra disponible en <http://ibero.mx/>

La información sobre el modelo universitario jesuita está disponible en <http://ibero.mx/corpus-reglamentario> - siendo necesaria la revisión de los DOCUMENTOS FUNDAMENTALES.

Las contribuciones del Departamento de Arte al campo profesional se pueden vislumbrar a través de la información disponible en sitios como:

<http://ibero.mx/>

<https://arteibero.com/>

## ELEMENTOS DESEABLES

<sup>11</sup> El conocimiento en las áreas de arte y cultura visual se comprueban a partir de tesis, artículos, curadurías y otras producciones semejantes. Los comprobantes de docencia en las áreas y períodos también representan elementos de comprobación.

<sup>12</sup> Se recomienda familiarizarse con las líneas de investigación vigentes del Departamento de Arte.

<sup>13</sup> La constancia de pertenencia a un nivel determinado y el número de CVU permiten reconocer este elemento deseable.

<sup>14</sup> Para comprobar los productos profesionales es fundamental presentar de manera exhaustiva los elementos que lo demuestren. Por ejemplo: en el caso de publicaciones es fundamental mostrar portada, páginas legales e índice, así como el contenido en el caso de artículos y capítulos; en curadurías, es importante presentar información del catálogo (de existir), créditos (de existir),

invitaciones, carteles, cartas probatorias, etcétera.

<sup>15</sup> La experiencia en este rubro se puede comprobar con diplomas, cartas, carteles, micro-sitios, boletines de prensa, etcétera.

<sup>16</sup> La procuración de fondos se puede comprobar con resultados de convocatorias, contratos, convenios, informes a entidades fondeadoras, cartas de intención o de aprobación, etcétera.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

### PRIMERA ETAPA

<sup>17</sup> Interesa de sobremanera la información académica actualizada y que puede ser comprobada mediante evidencias.

<sup>18</sup> Las/os participantes de nacionalidad mexicana pueden presentar pasaporte o credencial para votar.

Las/os participantes extranjeras/os pueden presentar pasaporte, tarjeta migratoria, DNI, cédula de identidad o cualquier otro documento de identidad válido en el país de procedencia.

Cualquier documento de identificación deberá estar vigente al enviar la aplicación a la convocatoria.

<sup>19</sup> Cada título debe remitirse por separada y estar escaneado por ambos lados, es decir, cada archivo deberá tener dos páginas.

La legalización o apostilla debe estar debidamente realizada al enviar la aplicación a la convocatoria. Por tanto, se tendrán por no presentados los documentos que se encuentren en trámite de legalización o apostilla.

<sup>20</sup> Las cédulas profesionales para mexicanos con estudios en México o en el extranjero, sin excepción, deben de haber sido tramitadas y obtenidas al momento de entregar la documentación. Las/os aspirantes extranjeras/os que pasen a la CUARTA ETAPA deberán de considerar que las autoridades educativas mexicanas pueden, dentro de sus facultades legales, solicitar validaciones de títulos diferentes a los hoy existentes.

<sup>21</sup> (Coincide con punto 07) Los comprobantes válidos son uno o más de los siguientes: nombramientos, evaluaciones, listas oficiales y/o constancias emitidas por autoridades universitarias.

<sup>22</sup> Pueden presentarse como constancias: cartas de aceptación de proyectos, otorgamiento de fondos, nombramientos, publicaciones, etcétera.

<sup>23</sup> Puede presentarse cualquier documentación rela-

cionada con el quehacer profesional y académico que la o el aspirante considere importante y que sirva para acreditar el cumplimiento de los requisitos del puesto y los elementos deseables. Pueden ser entregados, por ejemplo: constancias, páginas legales, patentes, nombramientos, programas, carteles, entrevistas periodísticas, etc.

<sup>24</sup> La carta tiene formato libre y debe dirigirse al CONSEJO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ARTE. Es indispensable que venga fechada y firmada por la o el aspirante.

<sup>25</sup> Las cartas de recomendación deben de dirigirse al CONSEJO ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE ARTE y deben de hacer referencia explícita a la plaza que se concursa.

No se aceptan cartas de colaboradores actuales de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, y se descartarán aquellas que provengan de evaluadores internos o externos que se encuentran involucrados en el proceso del concurso.

<sup>26</sup> Como se menciona, el plan de trabajo es un documento extenso que consta de dos partes: A) Proyecto de docencia que se impartiría en los distintos programas del Departamento, pudiendo indicarse innovaciones, buenas prácticas y adecuaciones, señalando el impacto que esto tendría en las y los estudiantes y en la dimensión social. Es importante considerar el sistema educativo de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, la enseñanza basada en problemas, la interdisciplinar, la inserción temprana de estudiantes de licenciatura en la investigación, etc. El proyecto de docencia tiene que mostrar que se tiene capacidad para abarcar temáticas relacionadas con el arte y la cultura visual de los períodos moderno y contemporáneo. B) El proyecto de investigación es un planteamiento inédito, apegado al marco de una de las tres líneas de investigación del Departamento de Arte, que se puede ejecutar en un trienio. Es importante considerar que todo proyecto de investigación incorpora, de manera deseable, a otras y otros investigadores, estudiantes de posgrado y de licenciatura. Los productos deben de tener impacto en la comunidad académica, pero también es deseable que exista incidencia social. La elaboración del proyecto no implica compromiso alguno por parte de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México de aprobarlo y/o financiarlo.

<sup>27</sup> El aviso de privacidad debe ser firmado de manera autógrafa por las y los aspirantes y remitido vía correo electrónico y por correo postal, o bien entregarse impreso en el Departamento de Arte. Este da cuenta de

cómo serán protegidos sus datos personales, y cuál será el uso que se le darán.

## SEGUNDA ETAPA

<sup>28</sup> La Comisión Dictaminadora es un organismo creado *ad casum* por el Consejo Académico del Departamento de Arte. Sus funciones son de evaluación. Esta comisión recibe los expedientes que cumplen con lo indicado en la convocatoria y los califica de acuerdo con un baremo o rúbrica aceptado por el propio Consejo Académico. Las decisiones de la Comisión Dictaminadora son inapelables.

<sup>29</sup> Las/os aspirantes que pasan a la SEGUNDA ETAPA son citados a una clase abierta y entrevistas. Los temas y el formato de la clase son enviados vía correo electrónico. Las clases y/o entrevistas son grabadas o videografiadas, por lo que se solicita la firma de la carta de consentimiento.

En la entrevista la Comisión podrá preguntar sobre cualquier aspecto relacionado con los documentos entregados, la disponibilidad, la experiencia, entre otros temas asociados a los requisitos del puesto y los elementos deseables. La entrevista puede desarrollarse, indistintamente, en español o inglés.

## TERCERA ETAPA

<sup>30</sup> El Consejo Académico es el órgano superior del Departamento de Arte, y le corresponde velar por la legalidad del proceso. Sus decisiones, en este orden, son inapelables.

<sup>31</sup> Únicamente los expedientes de las/los tres aspirantes con puntajes más altos son remitidos a las autoridades de la Vicerrectoría Académica, informándose por tanto a los demás aspirantes de que el concurso no les ha sido favorable.

## CUARTA ETAPA

<sup>32</sup> La o el aspirante seleccionado tendrá que proceder a realizar los trámites que sean conducentes, y en los tiempos que le sean indicados, para la incorporación inmediata.

Las/os aspirantes que no obtengan el beneficio de la plaza, le serán notificadas(os) los resultados finales vía correo electrónico.

## NOTIFICACIÓN

<sup>33</sup> Los correos institucionales por los cuales las y los candidatos reciben notificaciones son:

maria.vasquez@ibero.mx  
arte.uia@ibero.mx

## DISPOSICIONES FINALES

<sup>34</sup> Por razones de transparencia y con la finalidad de verificar la veracidad de la información y documentación proporcionada, es posible que se dé a conocer a terceros la existencia de un concurso de oposición abierto, incluyendo los nombres de las y los participantes.

